cando quien aga obligaziones de carnes para
desde el dia de Sn. Juan y que asta aora no a
parezido postor alguno y paraque desde dho dia
no falte probidenzia en el caso de no haver pos
tores se nombra p.r comisar.o al S.or D.n Lorenzo
~~Infante~~ paraque tome las providenzias que
convenga y el maiordomo de propios entregara
el caudal nesesario

Viose memorial de Pedro y Man.l Albarez Cantia
riros en que solisitan continuar en la Cantareria
de Bau.a en la cantidad de Zien rr.s p.r año como su
Padre lo hiso atendiendoles en quanto a repar
tim.s y que abiendo puesto en este año como dos
peonadas y media de Majuelo en tierra de dha
Cantareria sea p.r la dha cantidad anual o
que reconozido p.r los behedores se expresse el
tpo. p.r que deuan tenerlo y p.r la Villa se a
cordo paguen de renta anual los cien
rr.s y q.e sobre ello agan scrip.a de obligaz.on p.r
ocho años y que el majuelo lo tenga sin pa
gar cosa alguna p.r tpo. de cauorze años que es
el estilo y por lo que toca a repartim.s se les atienda
p.r los repartidores en atenz.on al benefizio que
resulta al comun de dha Cantareria p.r ser
unico como de no lleuar dros. por los aforos
con lo que se acauo este Ayuntam.to